

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Ratificar en todos sus términos el Convenio de fecha 2 de abril de 1992, suscripto entre la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Asociación del Personal de Empleados Legislativos (A.P.E.L.), referido al reconocimiento de deuda originada en el rubro "Adicional Legislativo" no liquidado a partir del 1º de marzo de 1991 y hasta el 31 de marzo de 1992, la determinación de su monto y forma de pago, exclusivamente respecto del personal de Planta Permanente de este Cuerpo.

ARTICULO 2º.- Considerar cumplida íntegramente la Resolución de Cámara N° 036/92 y declarar disuelta la Comisión creada por la misma.

ARTICULO 3º.- Derégase la Resolución de Cámara N° 004/91.

ARTICULO 4º.- Restablecer el pago del ítem "Adicional Legislativo" como parte integrante de la remuneración mensual, habitual, regular y permanente del personal legislativo, incorporado a las escalas salariales que se conformen para el personal dependiente de la Legislatura Provincial.

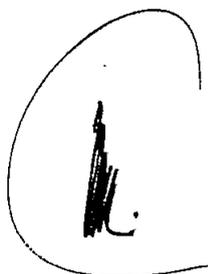
ARTICULO 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 02 DE ABRIL DE 1992.

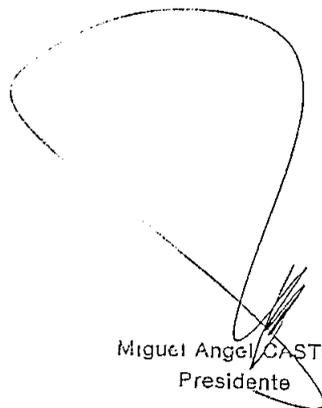
RESOLUCION N°

043

/92.-



MARCELO ROMERO
Secretario Legislativo
Legislatura Provincial



Miguel Angel CASTRO
Presidente